Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 1221-

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/10, PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEST PSICOTÉCNICOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 7, 11 Y 13.

Asunción, 30 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. D.G.A.F. N° 12.788/10- SIME N° 31.472/10 de fecha 30 de noviembre del corriente año, en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 51/2010, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEST PSICOTÉCNICOS"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de noviembre de 2010 fue realizado el acto de apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas, el representante de la Coordinación de Recursos Administrativos y representante de la SET, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 155/2010, donde manifiestan que la Oferta presentada por la firma comercial VAZPI S.R.L., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere: **1- La adjudicación a la empresa VAZPI S.R.L. los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12 por un monto de G. 11.755.000, Guaraníes Once millones setecientos cincuenta y cinco mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. 2- Declarar desierto los Ítems 7, 11 y 13 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. b), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

La recomendación de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/09 de [illegible] de mayo de 2009.***

[illegible] en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1221.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/10, PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEST PSICOTÉCNICOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 7, 11 Y 13.

aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 51/2010, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEST PSICOTÉCNICOS"** y en consecuencia adjudicar a la empresa **VAZPI S.R.L.** los Ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12 por un monto de G. 11.755.000, Guaraníes Once millones setecientos cincuenta y cinco mil**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2°.- Declarar desierto los Ítems 7, 11 y 13 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda, publicar, archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS PÉREZ
Directora General de Administración y Finanzas